

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
RESPONSABLE**

JUNIO 2006



GOBIERNO DE CHILE
Comisión Nacional
de Riego

ORD. CNR N° 2267

MAT: RESPUESTA INSTITUCIONAL A
INFORME FINAL DE
EVALUACION LEY 18.450

ANT: OFICIO DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTO C-190 DE
15.06.2006.

SANTIAGO 23 JUN 2006

A: SRA. MARIA TERESA HAMUY- JEFE DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN - DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

DE: NELSON PEREIRA MUÑOZ- SECRETARIO EJECUTIVO

Con relación al proceso de evaluación en su conjunto la Comisión Nacional de Riego manifiesta su conformidad tanto en los criterios aplicados como en sus conclusiones y recomendaciones. Se reconoce la seriedad y compromiso del panel desplegados en las distintas etapas involucradas, especialmente en la recopilación y análisis de los antecedentes y elaboración de los productos. Cabe destacar la apertura del panel al intercambio de opiniones, además del criterio y profundidad en que se analizaron los diversos temas en evaluación.

Como observaciones relevantes al informe, la Comisión Nacional de Riego estima que faltó un mayor análisis del texto de la Ley de Fomento al Riego y Drenaje N° 18.450, por ejemplo, la modificación de la Ley en el año 1994 para incluir a la pequeña agricultura pudo servir como base para proponer un estudio que analice la viabilidad de una readecuación de esta Ley con el fin de promover el desarrollo inclusivo.

Respecto de las conclusiones y Recomendaciones del estudio, la Comisión concuerda con lo indicado, especialmente en lo referido a la focalización en agricultores pequeños y medianos, diagnosticar las necesidades y capacidades de los agricultores, facilitar el acceso a prefinanciamiento de agricultores

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 - 4° Piso

Teléfono: 425 79 00 - Fax: 425 79 01 - 425 79 02 - 425 79 03 - 425 79 04 - Casilla 424 - V, Correo 21, Santiago - Chile

www.Chileriego.cl

8144



GOBIERNO DE CHILE
Comisión Nacional
de Riego

pequeños y medianos, incluir proyectos intraprediales y extraprediales como componentes distintos, adoptar medidas para que el supuesto de "instituciones delegadas" cumplen con funciones asignadas se convierta en un factor controlable, fortalecer la relación con INDAP, generar un sistema de control social, realizar un monitoreo permanente de la satisfacción de los usuarios y mejorar el flujo de procesos desde postulación hasta recepción de obras.

Sin embargo, respecto de lo indicado en la recomendación N°3, letra b) que indica modificar la Ley para incorporar modalidad de pagos parciales para empresarios medianos, la Comisión Nacional de Riego estima que de implementar esta recomendación, se aumentará los plazos y tramitación del pago en vez de facilitarlos. En este sentido, la recomendación debiera apuntar a mejorar las capacidades para prefinanciar las obras al igual que la pequeña agricultura.

Cabe señalar, que para poder avanzar en las recomendaciones de los puntos N° 3 c), 4, 6 y 12, se requiere realizar estudios que profundicen y determinen la real viabilidad de lo que se menciona.

De esta manera, nuestra institución se comprometería a realizar las acciones que estén dentro de nuestras posibilidades y que sean necesarias para materializar las recomendaciones indicadas en el estudio.

Sin otro particular,



MCMC/MSG/MEM/jea

*envía respuesta institucional infinal de DIPRES 220606
23/06/2006*

*cc. - Sra. Maria Elena Cruz, Ministerio de Agricultura
- Sr. Roy Rogers, Dirección de presupuestos*